



Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 8 de Julio de 1948.-
Vence 8 de Enero de 1949.-
Dación de línea No. 1362 J. 83 (Si no se diere comienzo a las obras)

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 1480 E. 59, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Juan Villa Lúco., para construir un edificio nuevo destinado a habitación de dos pisos de altura, de clase B., de edificación, en la calle Chorrillos, sitios N.º 10 Pobl. Pats. Alessandri.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Juan Villa Lúco., Freire 867.-
Arquitecto Carlos Giesen., Freire 867.-
matric. No. patente No.
Constructor Juan Villa Lúco., Freire 867.-
matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 587.50 1º p. 72.53
Dimensiones del terreno 514.90 mts. superficie edificada 78.00 2º p. mts. 2
Id. de patios y jardines, mts. 150.53 total mts.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación oportuno
- 4.º de agua potable
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1º y 2º piso, dos copias.-
- 6.º de fachadas principal y lateral, dos copias.-
- 7.º Secciones verticales corte, dos copias.-
- 8.º Planos de detalles pl. cimientos, cubierta, reja calle, pl. reja, dos copias.-
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto \$ 197.118.00 Ciento noventa y siete mil ciento dieciocho pesos, 00/100.-
14. Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes: Edif. Construcciones, Art. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

Derechos de edificación, blt. 4098 \$ 690.00 \$ 50.- \$ 54.-
Id. insp. edif. \$ 400.- no se cobra
fueron abonados a la devolución
de los \$ 1.400.- de inspección co-

brados en la fecha en la que se presenten los permisos anteriores. - Pues por una sola vez se cobrará en la construcción de esta Población, derechos de inspección de Edificación \$ 2.000.- Orden D.O.M. del 6 de Julio de 1948.-
Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido las respectivas actas parciales. Artículos Nos. 420 a 425.

R. del Castillo A.,
Dirección de Obras Municipales

Timbre